INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 09:50 horas del día lunes 29 de marzo del año dos mil veintiuno, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución Nº 25/2021 de fecha 25 de marzo del corriente año; dicha comisión está presidida por la **Ing. Romina Elizabeth Duarte López**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Abog. Edgar Daniel Vielman Varela, SOM Int. Luis Alberto Duarte Giménez, SA Tec Fredy Rodrigo Gaona Sosa y Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño,** los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 391.523".**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la Ing. Romina Elizabeth Duarte López y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Asimismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26, 27, 28 y 34 inc. C), en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto N°2992/19 que Reglamenta la supra citada Ley; y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 01/2021.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

- Ejemplar de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del "Decreto N° 2992/19", que reglamenta la citada Ley.

- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes: **Servi Travel S.A., Premier Viajes S.R.L., e Inter Express S.A.**

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término de plazo previsto, el 29 de marzo del corriente año, siendo las 07:30 hs, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 391.523", según el siguiente detalle:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precio debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	R.U.C.	Constancia SIPE N°
Servi Travel S.A.	Presenta	Presenta	80014897-5	1634342
Premier Viajes S.R.L.	Presenta	Presenta	80001145-7	1634351
Inter Express S.A.	Presenta	Presenta	80007371-1	1632951

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

2- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Servi Travel S.A.	Premier Viajes S.R.L.	Inter Express S.A.
a) Formulario de oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	No Cumple	No Cumple	Cumple
Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.		
e) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Servi Travel S.A.**	**Premier Viajes S.R.L.**	**Inter Express S.A.**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	Cumple	Cumple	Cumple

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) Oferentes en Consorcio.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.		

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por las firmas: **Servi Travel S.A., Premier Viajes S.R.L., e Inter Express S.A.**, conforme se detalla en cuadro más arriba y de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 2992/2019, El Comité de Evaluación decide solicitar que se sirvan en remitir las documentaciones en un plazo no mayor a 24 hs., una vez recepcionada la presente nota, considerando que las empresas se encuentran munidos de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, El Comité procede a la elaboración de las notas de solicitud, a ser emitidas a las firmas más arriba mencionadas.

En fecha 30 de marzo de 2021, El Comité de Evaluación solicita por nota vía correo electrónico a las firmas: **Servi Travel S.A., Premier Viajes S.R.L.,** y en fecha 31 de marzo de 2021, a la firma **Inter Express S.A.**

Servi Travel S.A.:

- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en SABRE, AMADEUS u otros similares).
- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios".
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente municipal vigente.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

Premier Viajes S.R.L.:

- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en SABRE, AMADEUS u otros similares).
- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios".
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
- Fotocopia simple de la patente municipal vigente.

Inter Express S.A.:

- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en SABRE, AMADEUS u otros similares).

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día martes 6 de abril del 2021, para las 11:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 11:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Llagado el plazo correspondiente, el oferente **Inter Express S.A.**, **REMITE,** en tiempo y forma los documentos solicitados por El Comité de Evaluación, sin embargo los oferentes **Servi Travel S.A. y Premier Viajes S.R.L.,** **NO REMITEN,** las documentaciones conforme lo solicitado por El Comité de Evaluación, vía correo electrónico, en fecha 30 de marzo del corriente.

Ante esta situación, El Comité procede a desestimar las ofertas presentadas por los oferentes: **Servi Travel S.A., Premier Viajes S.R.L.,** basado en el Art. 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta de la firma **Inter Express S.A.**, evaluando, así como se expone seguidamente:

3- VERIFICACION DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

A modo de corroborar que el oferente **Inter Express S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Inter Express S.A.** **Representante:** Yolanda Patricia Birks Tevilin C.I. N°: 353.569 Representante: Ronald Birks Tevilin C.I. N°: 353.567	SATISFACTORIO "No registra Datos"	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Inter Express S.A.** **Representante:** Yolanda Patricia Birks Tevilin C.I. N°: 353.569 Representante: Ronald Birks Tevilin C.I. N°: 353.567	SATISFACTORIO "No registra Datos"	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Inter Express S.A.** **Representante:** Yolanda Patricia Birks Tevilin C.I. N°: 353.569 Representante: Ronald Birks Tevilin C.I. N°: 353.567	SATISFACTORIO "No registra Datos"	CUMPLE

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

Teniendo en cuenta la documentación referida al Comité de Evaluación concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente "CUMPLEN" con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueren atribuibles para la descalificación.

4- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO C – LISTA DE SERVICIOS	Inter Express S.A.
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios"	Cumple

Se verifica que las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Inter Express S.A	Servi Travel S.A.	Premier Viajes S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Cantidad	Presentación	Porcentaje de recargo sobre el precio del pasaje	Porcentaje de recargo sobre el precio del pasaje	Porcentaje de recargo sobre el precio del pasaje
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	1	Evento	3%	8%	9%
MONTO MAXIMO: GS. 29.102.818							
MONTO MINIMO: GS. 14.551.409							

6- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

La evaluación de las ofertas, se realiza considerando los factores definidos en la Carta de Invitación.

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

A los efectos obtener el puntaje, a partir del porcentaje cotizado se procedió a utilizar la planilla auxiliar de la Carta de Invitación y el resultado es el siguiente

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES

FACTOR DE EVALUACION A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

NRO.	OFERENTE	OFERTAS	MENOR OFERTA	DESCUENTO	PUNTAJE TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA
1	Inter Express S.A.	3%	30	0	30	SI

				Inter Express S.A.	
A) PORCENTAJE DE EVALUACION (70) PUNTOS				**Puntos Otorgados**	**Observación**
CRITERIOS DE EVALUACION			PUNTAJE	30	No ofrece descuentos
Valor de la menor oferta			30		
Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes			40		
TOTAL DE PUNTOS FACTOR ECONOMICO					
B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)					
b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)				10	-
Se distribuirá los puntajes de la siguiente manera:					
2 años			6 puntos		
3 años			7 puntos		

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

4 años	8 puntos		
5 años	9 puntos		
6 años o más	10 puntos		
Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA. Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado			
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)			
Manejo de 3 contratos de Cuentas Corporativas en los 3 ultimos años	6 puntos		
1 Punto por cada Cuenta Corporativa adicional hasta un máximo de 2 Puntos	2 puntos		
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.		8	-
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.			
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.			
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.			
C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)			
Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.		12	-
1 empleado	10 puntos		

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

2 empleados	11 puntos		
3 empleados	12 puntos		
Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.			
D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES			
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite. La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la ANEXO B – DATOS DE LA LICITACIÓN, 6. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO. Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos). En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas		6	Presenta el certificado N° 98162

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LOS OFERENTES:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

FACTORES DE EVALUACION	Inter Express S.A.
a) Porcentaje cotizado	36
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**66**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa **Inter Express S.A.,** obtuvo la cantidad de puntos (66 puntos), cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2.051/03 ¨De Contrataciones Públicas¨

7- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

REQUISITOS	Inter Express S.A.
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato	
1) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	Cumple

Luego de la Verificación realizada, el Comité de Evaluación conforme lo expuesto constato que la empresa **Inter Express S.A.** "CUMPLE" con los documentos formales que demuestra que está calificado para ejecutar el contrato.

8- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **Inter Express S.A. con RUC Nº 80003377-9,** que cumple con las condiciones Legales exigidas en la Carta de Invitación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 391.523**,** por un **Monto Máximo Gs. 29.102.818 (guaraníes veinte y nueve millones ciento dos mil ochocientos diez y ocho) y un Monto Mínimo Gs. 14.551.409 (guaraníes catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos nueve).**

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día martes 6 de abril del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Ing. Romina Elizabeth Duarte López
PDTE C. EVALUACION

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre **Asunción - Paraguay**
Email : uocaep18@gmail.com **Tel.: +595-21-2490242**
Web: www.aep.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021

"Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 391.523

Abog. Edgar Daniel Vielman Varela
MIEMBRO C. EVALUACION

SOM Int. Luis Alberto Duarte Giménez
MIEMBRO C. EVALUACION

SA Tec Fredy Rodrigo Gaona Sosa
MIEMBRO C. EVALUACION

Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño
MIEMBRO C. EVALUACION

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web: www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242